



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por FUNDACION COOMEVA, contra JULEN ALBERTO TORRES GOMEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00190 00

Observado la contestación emitida por BANCO AV VILLAS, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,  
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por BANCO AV VILLAS, a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR  
Juez